

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

#### 22737 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*

Habiendo resultado aprobada definitivamente la modificación de la “*Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*”, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de octubre de 2013, anuncio publicado en el BOIB N° 146 de fecha 24 de octubre de 2013, y expuesta al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones sobre la misma; se transcriben íntegramente a continuación las modificaciones aprobadas definitivamente:

#### ANEXO: CUADRO DE TARIFAS

CLASE CATEGORIA	TARIFA
Turismos Menos de 8 HP	19,81 €
Turismos De 8 a 11'99 HP	53,50 €
Turismos De 12 a 15'99 HP	112,94 €
Turismos De 16 a 19'99 HP	140,68 €
Turismos Más de 20 HP	175,84 €
Autobuses Menos 21 Plazas	130,78 €
Autobuses De 21 a 50 Plazas	186,26 €
Autobuses Más de 50 Plazas	232,83 €
Camiones Menos de 1000 Kg.	66,37 €
Camiones De 1000 a 2999 Kg.	130,78 €
Camiones De 2999 a 9999 Kg.	186,26 €
Camiones Más de 9999 Kg.	232,83 €
Tractores Menos de 16 HP	27,74 €
Tractores De 16 a 25 HP	43,59 €
Tractores Más de 25 HP	130,78 €
Remolques Más 750 Kg. y Menos de 1000 Kg.	27,74 €
Remolques De 1000 a 2999 Kg.	43,59 €
Remolques Más de 2999 Kg.	130,78 €
Ciclomotores	6,93 €
Motocicletas Hasta 125 cc.	6,93 €
Motocicletas Mas de 125 a 250 cc.	11,88 €
Motocicletas Mas de 250 a 500 cc.	23,78 €
Motocicletas Más de 500 a 1000 cc.	47,55 €
Motocicletas Más de 1000 cc.	95,11 €

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, a 5 de diciembre de 2013.

**EL ALCALDE**  
Antonio Marí Marí

